



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

28. V. 00444
Macedo

ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2012-MPC

Casma, 13 de Setiembre del 2012

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Expediente Administrativo N° 8610-12, por el cual el Prof. Pedro Domínguez Jamanca del Comité Organizador de la VIII Convención de Municipio Escolar y la Directora (e) de la I.E. N° 88124 "Virgen de las Mercedes" - Choloque - Casma, Gladis Bravo Mendoza, solicitan apoyo con donación de S/. 1,000.00 nuevos soles, préstamo de 100 sillas y equipo de sonido para la VIII Convención provincial de Municipios Escolares denominado "Forjando Líderes para la Transformación de Nuestra Sociedad".

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 8610-12 que contiene el Oficio N° 092-2012-I.E. N° 88124 "VM"-CH VIII-CPME, el Comité Organizador de la VIII Convención Provincial de Municipio Escolar y la Directora de la I.E. N° 88124 "Virgen de las Mercedes" - Choloque - Casma, dan cuenta que dicha institución educativa es sede de la VIII Convención Provincial de Municipios Escolares denominado "Forjando Líderes para la Transformación de Nuestra Sociedad" que se llevara a cabo el día 20 de setiembre del presente año, el mismo que congregara a todas las instituciones educativas de nuestra provincia a través de sus municipios escolares, por lo que solicitan el apoyo económico consistente en S/. 1,000.00 nuevos soles así como el préstamo de 100 sillas y equipo de sonido;

Que, luego de las deliberaciones del pleno del concejo, considerando la importancia del evento programado, ha considerado apoyar su desarrollo, aprobando en consecuencia el apoyo económico con la suma de S/. 1,000.00 nuevos soles, así como el préstamo de 100 sillas y equipo de sonido para la realización de la VIII Convención Provincial de Municipios Escolares denominado "Forjando Líderes para la Transformación de Nuestra Sociedad", solicitado por el Prof. Pedro Domínguez Jamanca-Comité Organizador de la VIII Convención de Municipio Escolar y la Directora (e) de la I.E. N° 88124 "Virgen de las Mercedes" - Choloque - Casma, Gladis Bravo Mendoza.

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido de apoyo económico solicitado por el Comité Organizador de la VIII Convención de Municipio Escolar representado por el Prof. Pedro Domínguez Jamanca, la I.E. N° 88124 "Virgen de las Mercedes"-Choloque - Casma representado por la Directora (e) Gladis Bravo Mendoza, en la suma de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles), así como el préstamo de 100 sillas y equipo de sonido para la realización de la VIII Convención provincial de Municipios Escolares denominado "Forjando Líderes para la Transformación de Nuestra Sociedad", que se estará llevando a cabo el 20 de setiembre del presente año en las instalaciones de precitada I.E. N° 88124, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, en el modo y forma que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

José Fernando Alvarado Macedo
ALCALDE PROVINCIAL